



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: penajuve@dip-alicante.es

**DON VICENTE ANTONIO AZNAR BARRACHINA,
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PENÀGUILA
(ALICANTE).**

CERTIFICO:

Que en el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por este Ayuntamiento de Penàguila /Alicante/, el día veintinueve de Junio de dos mil nueve, a resultas de los términos que se desprendan de su aprobación definitiva, conforme a lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**QUINTO.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO AGENTE URBANIZADOR
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA SECTORES AI-4 Y AI-5
HOSTAL MAS DE PAU.**

DON JOSEP BLANES BONET, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PENÀGUILA, (ALICANTE), FORMULA ANTE EL PLENO LA PROPUESTA DE AGENTE URBANIZADOR DEL SECTOR AI4 y AI5 – “HOSTAL MAS DE PAU” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE PENÀGUILA, EL QUE SE EFECTÚA MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA.

ANTECEDENTES Y PROPUESTA.-

Respecto a los Sectores AI4 y AI5 en fecha 4 de octubre de 2008, se procede por el Excmo. Ayuntamiento de Penàguila a la aprobación de la Alternativa Técnica en Sesión Plenaria convocada al efecto, Alternativa Técnica promovida por Hostal Mas de Pau SL; igualmente en fecha 18 de diciembre de 2008, se aprueba en sesión plenaria promovida al efecto la Proposición Jurídico Económica.

No obstante lo anterior, en base a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana se plantea por el Consistorio el alcance de las remisiones del Plan a la Confederación Hidrográfica respecto de las consultas a realizar, lo cual se resuelve mediante informe de la Letrado D^a. María Isabel Capel García el día 10 de junio de 2009, según el cual se aportan los informes que sirvieron de base para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana donde se establecía que las consultas a la Confederación serían determinantes, no para la obtención de las licencias, sino para la ejecución de las obras y siempre y cuando dichas obras estuvieran en zona de policía o de dominio publico hidráulico.

Asimismo, considerar que se encuentra en tramitación por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Penàguila el expediente de concesión de aguas para todo su término y para el abastecimiento de Gorga.



AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I

Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)

Tlf. 965513001 Fax 965513068

e-mail: penajuve@dip-alicante.es

Y en base a los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido las fases legales correspondientes, se emite el presente informe con las siguientes determinaciones:

1.- Informar favorablemente del nombramiento de Agente urbanizador conforme a la Alternativa Técnica y Proposición Jurídico-económica presentada por Hostal Mas de Pau SL en cuanto a los sectores AI4 y AI5, si bien respetando las determinaciones contenidas en el Plan General respecto a las consultas a realizar, en su caso, a la Confederación Hidrográfica del Júcar conforme al Informe otorgado por la letrada D^a. Isabel Capel García, así como de la resolución del Expediente de concesión de aguas referenciado anteriormente para garantizar el abastecimiento de agua potable al Sector AI4 y AI5, igualmente el presente informe lo es de carácter favorable siempre y cuando se cumpla por el Agente Urbanizador las determinaciones que puedan presentar los correspondientes informes de la Diputación de carreteras en cuanto a los acceso a dicho sector.

2.- Informar además de que, en caso de aprobación por el Pleno municipal del nombramiento de Agente Urbanizador se abriría el plazo para la presentación de las correspondientes parcelaciones en cada Sector para su sometimiento a aprobación por el Consistorio conforme a la normativa urbanística vigente.

Y para que así conste expedimos y firmamos el presente informe en Penàguila a 25 de junio de 2009.

Tras dicha propuesta, la Presidencia pregunta a los reunidos si desean formular alguna intervención con referencia al presente punto.

Por Don Enrique Llorens Picó, concejal en este Ayuntamiento por Esquerra Unida, Els Verds, se manifiesta.

Que al igual que en todas las intervenciones y votaciones que han tenido lugar con referencia a la aprobación de los Sectores AI4 y AI5 Hostal Mas de Pau S.L., dicho concejal anuncia que votará en contra de dicha proposición.

Con dicha intervención, considerando suficientemente debatido el tema, la Presidencia lo somete a votación, con el siguiente resultado.

Votan a favor de la propuesta de nombramiento de agente urbanizador para los sectores AI4 y AI5, los dos concejales pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español en este Ayuntamiento, igualmente votan a favor los dos concejales pertenecientes al Partido Popular en este Ayuntamiento.

Vota en contra de dicha propuesta el concejal de Esquerra Unida Els Verds.

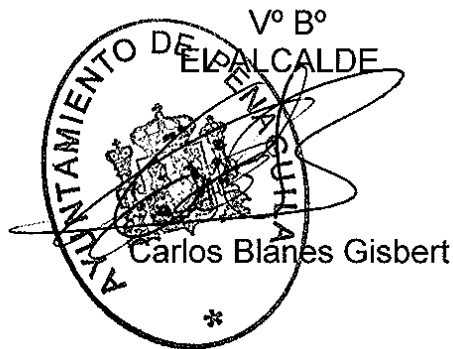


AJUNTAMENT DE PENÀGUILA

CIF: P-0310300-I
Plaça l'Església 1 03815 Penàguila (Alacant)
Tlf. 965513001 Fax 965513068
e-mail: penajuve@dip-alicante.es

Consiguientemente queda aprobado el nombramiento de agente urbanizador de los Sectores AI4 y AI5 Hostal Mas de Pau S.L., con los condicionantes dispuestos anteriormente, por mayoría de los miembros que componen la Corporación y por consiguiente según determina el Artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, al haber votado afirmativamente cuatro concejales, de los cinco presentes y de los siete que componen la Corporación Municipal.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente que firmo y sello de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, en Penàguila a trece de julio de dos mil nueve.



El Secretario